126

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 2473.-

POR EL CUAL SE ENCARGA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL LA FIRMA, PARA SU LIQUIDACION POR LA CONTRALORIA FINANCIERA, DE LOS CHEQUES FISCALES EMITIDOS POR LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MISMO MINISTERIO EN VIRTUD DE DECRETOS DEL P.E. Y RESOLUCIONES MINISTERIALES.-

S.2.Nº... Asunción, 12 de Enero de 1951.-

Form 29

Nº. 1038.-

Por razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Encárgase al Secretario Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional la firma de los cheques fiscales a los efectos de su liquidación por la Contraloría Financiera de la Nación, emitidos por la Giraduría de Gastos del mismo en virtud de los Decretos del P.E. y Resoluciones Ministeriales respectivos, con cargo a los Rubros previstos en el Presupuesto Gral.de Gastos de la Nación.-

Art.2º.-Queda a cargo del Sr. Ministro de Defensa Nacional la firma de los cheques de la referencia, en carácter de Jefe de Repartición, para el pago a los beneficiarios.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.LL.